

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24512** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 68/2011 Sección G.

Fecha del auto de declaración.- 31/05/11.

Clase de concurso: Necesario abreviado.

Entidad concursada.- EWING OIL, S.L., con domicilio en Mataró (Barcelona)/Tetuán, n.º 71-73, bajos, con CIF n.º B-64564941.

Administradores concursales.- D. Raimón Tagliavini, domiciliado en Barcelona, Avd. Diagonal, n.º 514, como Abogado.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13 Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 7 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110057403-1